



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00074 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandantes	Javier de Jesús Giraldo García y otra
Demandados	Claudia Lucía Restrepo Taborda y otra
Providencia	Ordena oficiar

Teniendo en cuenta que la parte demandante allegó copia de la providencia que dispuso la terminación del proceso ejecutivo adelantado en el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Medellín, bajo el radicado 2019-01311, se dispone por la Secretaría comunicar el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el bien inmueble con folio de matrícula N° 001-912002, denunciado como de propiedad de las demandadas.

Los oficios serán remitidos a las partes y autoridades respectivas.

Notifíquese y cúmplase.

Omar Vásquez Cuartas
Juez

S.M.

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1943f8674ad23ed7e5585f9304298ad11ee830f6fffd774421e316521e6d03
Documento generado en 09/03/2021 10:54:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>